



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 086/2024

Y VISTO: La inauguración de la galería y Aula Escolar del Instituto de Enseñanza Especial I.N.E.D. de Sporting Club con fecha 31 de julio de 2024.

Y CONSIDERANDO: a) Que es necesario destacar la loable tarea desarrollada en esta comunidad de este colegio en sus 46 años de vida, brindando su aporte en materia educativa en niños y jóvenes con capacidades diferentes.

Que estimo prudente establecer un monto en carácter de subsidio económico no reintegrable para colaborar en adquirir material escolar para lograr un mejor desempeño en sus tareas.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTICULO 1*: OTÓRGUESE un subsidio no Reintegrable en favor del Instituto de Enseñanza Especial I.N.E.D. de Sporting Club para el pago de material escolar, por una única suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), debiendo imputarse dicha erogación en la cuenta N* 05.51.1.03.06.59 "Subsidios Generales" de la Ordenanza N* 1686/2023, Presupuesto para la Administración Municipal para el año 2024.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 08 de Octubre de 2024.



José María Gardá
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger